



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**



Página 1 de 2

ANÁLISIS DEL SECTOR

Fecha de emisión del estudio: 25 de junio de 2026.

Dependencia que elabora el estudio: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Objeto de la contratación: Contrato de prestación de servicios de alquiler de maquinaria amarilla para la adecuación del terreno destinado a la implementación del Aula Ambiental Forestal Tipo I, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3118-2025 suscrito entre la CAR y el Municipio de Guaduas, Cundinamarca

En los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015 y atendiendo los lineamientos establecidos en la “Guía para la Elaboración de Estudios de Sector” expedida por Colombia Compra Eficiente, una vez se definió la necesidad por parte de la Administración Municipal, se identificó el servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios y el sector al cual pertenecen, se procedió a realizar el análisis del sector económico, en las siguientes áreas:

1. Justificación de la necesidad
 - 1.1. Regulatorio.
2. Análisis del mercado.
 - 2.1. Aspectos generales del Mercado
 - 2.2. Sector económico
3. Análisis de la Demanda.
4. Análisis de la oferta.
5. Capacidad financiera / organizacional
6. Fuentes de consulta del presente estudio

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”.

Al Municipio de Guaduas Cundinamarca de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Alcaldía Municipal
Correo: umata@guaduas-cundinamarca.gov.co
Carrera 5 No 12-04 Sur - sede CERES.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

Al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la ley 136 de 1994 al municipio le corresponde entre otras la función de solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

Por otra parte, la Constitución Política consagra en su artículo 209, inciso 1, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, económica, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 1º de la Ley 136 de 1994. “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio”.

El Municipio de Guaduas, Cundinamarca, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, de sus competencias en materia ambiental y de las metas previstas en el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Guaduas Compromiso de Todos”, requiere adelantar las acciones necesarias para fortalecer los procesos de producción de material vegetal, restauración ecológica, recuperación de ecosistemas degradados, educación ambiental, cultura del árbol y seguridad alimentaria en el territorio municipal.

La presente contratación se articula directamente con la meta de producto 1804-320203800 – Desarrollar programas orientados a la producción de plántulas que serán utilizadas en la recuperación de ecosistemas degradados y/o contribuirán a la seguridad alimentaria, incluyendo acciones en los dos corregimientos y la inspección, articuladas con el vivero municipal. En tal sentido, el proyecto de implementación del Aula Ambiental Forestal Tipo I constituye una estrategia complementaria al vivero municipal, en la medida en que permitirá contar con un espacio técnico y pedagógico para la producción de especies forestales, promoción de la educación ambiental, restauración participativa y fortalecimiento de capacidades comunitarias.

En desarrollo de dicha finalidad, el Municipio de Guaduas suscribió el Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT-3118-2025 con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, orientado a aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la implementación del Aula Ambiental Forestal en el Municipio de Guaduas, con el objetivo de promover estrategias de cultura del árbol en entornos sostenibles, orientadas a la gestión climática del territorio CAR mediante medidas de adaptación y mitigación del cambio climático.

De acuerdo con los estudios previos que soportan el referido convenio, el Aula Ambiental Forestal se concibe como un espacio multifuncional diseñado para la producción de especies nativas y la educación ambiental, con infraestructura adecuada para la producción de árboles, áreas de germinación, crecimiento, cuarentena, maduración, sistema de riego, recolección de aguas lluvias, cobertizo para preparación de sustratos, almacenamiento de herramientas e insumos, zonas de tránsito y área de aula ambiental. Su finalidad es apoyar la restauración de ecosistemas degradados,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

promover la conservación de la biodiversidad, fortalecer la gestión del conocimiento y contribuir a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Así mismo, los estudios previos del convenio establecen que, para la implementación del Aula Ambiental Forestal Tipo I, el predio debe contar con un área disponible de 702 m² y cumplir previamente con la fase de alistamiento del área, la cual comprende la correcta explanación y preparación del terreno, incluyendo capa de recebo común de 10 a 15 cm en la totalidad del área, eliminación de obstáculos como piedras, escombros o vegetación invasiva, así como la nivelación del terreno para facilitar el ingreso de insumos, maquinaria y personal encargado de la instalación de la infraestructura.

En este contexto, el Municipio de Guaduas debe garantizar que el área destinada para la implementación del Aula Ambiental Forestal Tipo I, ubicada en el predio denominado Granja Escuela Miguel Samper Agudelo “El Gran Ciudadano”, situado en la carrera 5 No. 12-04 Sur del Municipio de Guaduas, identificado con matrícula inmobiliaria No. 162-6328, se encuentre en condiciones aptas y disponibles para el desarrollo del proyecto. Esta obligación se encuentra directamente relacionada con los compromisos asumidos por el Municipio en el convenio, especialmente en lo referente a mantener el área disponible y apta para la instalación de la infraestructura, autorizar el ingreso de maquinaria y personal, facilitar la movilidad en el predio y acatar las instrucciones técnicas necesarias para la implementación del Aula Ambiental Forestal.

Revisadas las condiciones físicas del terreno, se evidencia la necesidad de realizar actividades previas de adecuación, consistentes en limpieza, nivelación, movimiento de tierra, conformación del área, cargue, transporte, descargue, extendido y disposición de material de relleno, con el propósito de dejar el predio en condiciones técnicas adecuadas para la posterior instalación de la infraestructura del Aula Ambiental Forestal Tipo I.

Ahora bien, si bien el Municipio de Guaduas cuenta con maquinaria amarilla dentro de su parque automotor, actualmente esta se encuentra destinada a la ejecución de labores de mantenimiento, mejoramiento y atención de la red vial en los diferentes sectores priorizados del municipio, actividades que obedecen a necesidades previamente programadas, compromisos institucionales adquiridos y requerimientos comunitarios que no pueden ser suspendidos sin afectar la continuidad en la prestación de dichos servicios.

En consecuencia, la maquinaria propia disponible no puede ser destinada a las labores de adecuación del terreno objeto del presente proceso contractual, toda vez que ello implicaría interrumpir las intervenciones viales que actualmente se encuentran en ejecución, afectar la programación operativa de la Administración Municipal y generar posibles retrasos en la atención de necesidades de mantenimiento vial previamente identificadas en distintos sectores del municipio.

Adicionalmente, las labores de adecuación del terreno deben ejecutarse con carácter prioritario y en el menor tiempo posible, en razón a que constituyen una actividad indispensable para el cumplimiento oportuno de las obligaciones asumidas por el Municipio de Guaduas en el marco del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3118-2025, suscrito con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR. La falta de alistamiento oportuno del terreno podría generar retrasos en la implementación del Aula Ambiental Forestal Tipo I y afectar el cumplimiento de los compromisos técnicos y cronogramas derivados del citado convenio.

Por lo anterior, la contratación del servicio de alquiler de maquinaria amarilla se configura como la alternativa más eficiente, oportuna y conveniente para garantizar la ejecución de las actividades requeridas, sin afectar la operación de la maquinaria propia del municipio, sin comprometer la continuidad de las labores de mantenimiento vial actualmente programadas y sin generar retrasos en el cumplimiento de los compromisos derivados del citado convenio.

Para el cumplimiento de dicha necesidad, se requiere contratar el alquiler de maquinaria amarilla, incluyendo operador, combustible, transporte al sitio y demás costos necesarios, como apoyo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

operativo para la adecuación del terreno. Esta contratación resulta necesaria, conveniente y oportuna, toda vez que permite disponer temporalmente de la maquinaria requerida para ejecutar las actividades preparatorias del área, sin que el Municipio deba adquirir maquinaria, asumir costos permanentes de mantenimiento o afectar la ejecución del proyecto por falta de disponibilidad operativa.

Adicionalmente, se precisa que el material de relleno requerido para la adecuación del terreno será extraído del río San Francisco, conforme a la autorización otorgada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, en atención a las condiciones de riesgo identificadas y a la necesidad de realizar el manejo del material bajo los parámetros definidos por la autoridad ambiental competente. En consecuencia, el contratista deberá limitar su actividad al apoyo operativo mediante maquinaria para el cargue, transporte, descargue, extendido y disposición del material autorizado, respetando estrictamente los sitios, cantidades, condiciones, horarios y demás parámetros establecidos por la CAR y por la supervisión del contrato.

La presente contratación no tiene por objeto ejecutar una obra pública autónoma, sino prestar un servicio de alquiler de maquinaria amarilla para apoyar las actividades previas de adecuación del terreno requerido para el cumplimiento del Convenio Interadministrativo CAR-CONV-INT-3118-2025 y de la meta municipal asociada a la producción de plántulas, recuperación de ecosistemas degradados, seguridad alimentaria y fortalecimiento del vivero municipal.

Por lo anterior, la contratación del alquiler de maquinaria amarilla se justifica en la necesidad de garantizar el alistamiento técnico del terreno, cumplir los compromisos asumidos por el Municipio frente a la CAR, evitar retrasos en la implementación del Aula Ambiental Forestal Tipo I y asegurar que el proyecto pueda desarrollarse en condiciones adecuadas, seguras y funcionales para la producción de material vegetal, la educación ambiental y la restauración ecológica participativa en el Municipio de Guaduas.

En virtud de lo anterior, se considera viable, conveniente y oportuno adelantar el presente proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, siempre que el valor estimado del contrato no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifican o adicionan.

Esta modalidad resulta procedente por tratarse de una contratación cuyo valor se encuentra dentro del límite legal aplicable, independientemente del objeto contractual, permitiendo seleccionar al contratista de manera objetiva, ágil, transparente y acorde con la necesidad operativa del Municipio.

LINEA ESTRATEGICA: Compromiso Con El Desarrollo Agropecuario Y El Medio Ambiente.

SECTOR: Ambiente y Desarrollo Sostenible

PROGRAMA: conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos

META EL PRODUCTO: 1804-320203800-Desarrollar programas orientados a la producción de plántulas que serán utilizadas en la recuperación de ecosistemas degradados y/o contribuirán a la seguridad alimentaria incluyendo acciones en los dos corregimientos la inspección articuladas con el vivero Municipal

Este programa está inscrito en el Banco de Proyectos del municipio y cuenta con la debida asignación presupuestal en el Plan de Adquisiciones, lo que garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios para su ejecución y continuidad. La contratación del alquiler de maquinaria amarilla forma parte de los componentes estratégicos del plan, ya que permite la disponibilidad permanente de los equipos requeridos para alcanzar las metas establecidas.

Por lo tanto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación respectivo, con el ánimo de cumplir los objetivos, y así suplir las necesidades de la población, igualmente esta contratación se encuentra contemplada dentro del Plan de Adquisiciones para la actual vigencia,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

donde resulta imprescindible dar cumplimiento a la necesidad presentada, por las razones anteriormente expuestas.

En atención a lo expuesto, el Municipio de Guaduas Cundinamarca considera viable y pertinente adelantar el respectivo proceso de selección para contratar, con la persona jurídica o natural o cualquier otra modalidad asociativa que esté en condiciones de brindar el servicio en condiciones de idoneidad y experiencia; por lo que el presente proceso de selección pretende que las empresas legalmente constituidas o personas naturales que cuenten con una infraestructura adecuada y con la suficiente experiencia, ofrezcan un servicio eficaz, adecuado y oportuno que cumpla con satisfacer las necesidades de la administración municipal

1.1. REGULATORIO.

El Gobierno Nacional a través del Decreto Número 1074 del 26 de mayo de 2015 expidió Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo

- Código de Comercio Decreto 410 de 1971 Capítulo V – Presidencia de la Republica.
- Ley 45 de 1990 Título II Capítulos III, IV, V – Congreso de la Republica.
- Ley 100 de 1993 a Ley de Seguridad Social – Congreso de la Republica.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- la Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015. por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"

2. ANÁLISIS DE MERCADO

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El banco de la Republica realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica.

Teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector económico Terciario o sector de servicios:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el proceso de contratación, teniendo en cuenta cotizaciones allegadas a la secretaria de agricultura y medio ambiente

2.2. SECTOR ECONÓMICO

Economía Colombiana

Índice de Precios al Consumidor (IPC) El Índice de Precios al Consumidor IPC, es un indicador macroeconómico externo que afecta al objeto del presente estudio.

Variación anual (Diciembre 2023)

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2022 - 2023 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2023 (9,28%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. La división Transporte registró una variación anual de 15,42%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (44,80%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (20,19%) y compra y cambio de aceite (15,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-9,03%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,30%). La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 13,22%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,98%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (8,29%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (12,11%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%). La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,12%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,10%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%).

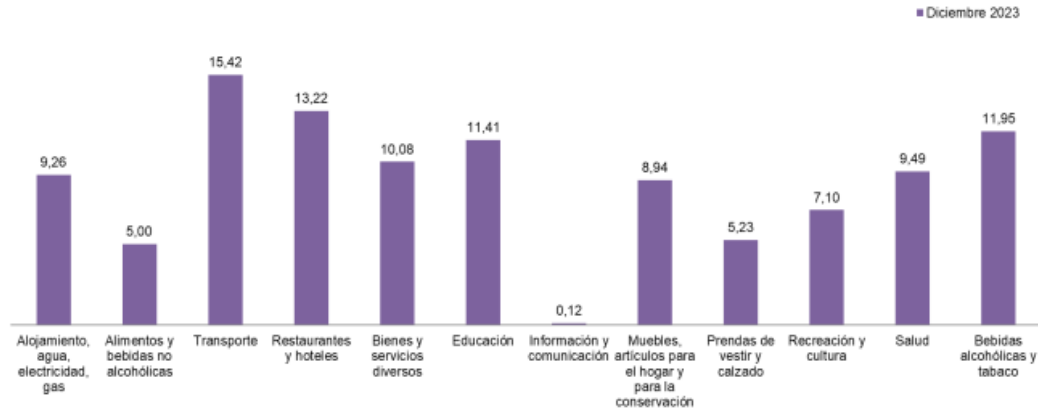


REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2023 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En diciembre de 2023 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: combustibles para vehículos con 1,14 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,95 puntos porcentuales y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,91 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,08 puntos porcentuales, cebolla con -0,06 puntos porcentuales y aceites comestibles con -0,06 puntos porcentuales. Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre de 2023 Comunicado de prensa 4 Variación mensual

Cuadro 1. Estructura canasta IPC

Total nacional
Junio 2023

Clasificación IPC	Número de clases	Ponderación	Variación mensual
Servicios (S)	33	57,46	0,41
No durables (ND)	29	32,44	0,16
Semidurables (SD)	11	5,19	0,32
Durables (D)	11	4,92	0,20
Total	84	100,00	

Fuente: DANE, IPC.

Los bienes de consumo duraderos (D) pueden utilizarse repetida o continuamente para satisfacer los deseos y necesidades de los consumidores a lo largo de extensos períodos de tiempo, posiblemente durante muchos años, por ejemplo, muebles o vehículos. Por esta razón, un bien duradero suele ser descrito, como aquel que presta un flujo de servicios al consumidor durante el período en el que es utilizado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



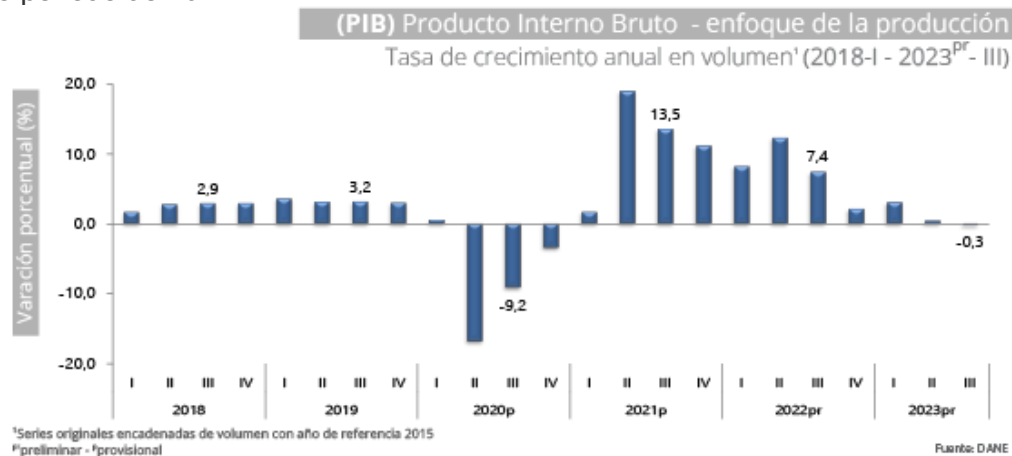
Página 1 de 2

Finalmente, los bienes semiduraderos (SD) difieren de los duraderos en que, si bien su vida útil esperada supera el año, suele ser considerablemente más corta, algunos ejemplos son la vestimenta, el calzado, pequeños artefactos eléctricos para el hogar como cristalería, vajilla y utensilios de cocina, entre otros.

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-dic2023.pdf>

Producto Interno Bruto (PIB)

Por otro lado, el Producto Interno Bruto (PIB), uno de los indicadores más importantes para analizar el comportamiento de la economía, dado que representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilidades finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que En el tercer trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

En lo corrido del año 2023^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

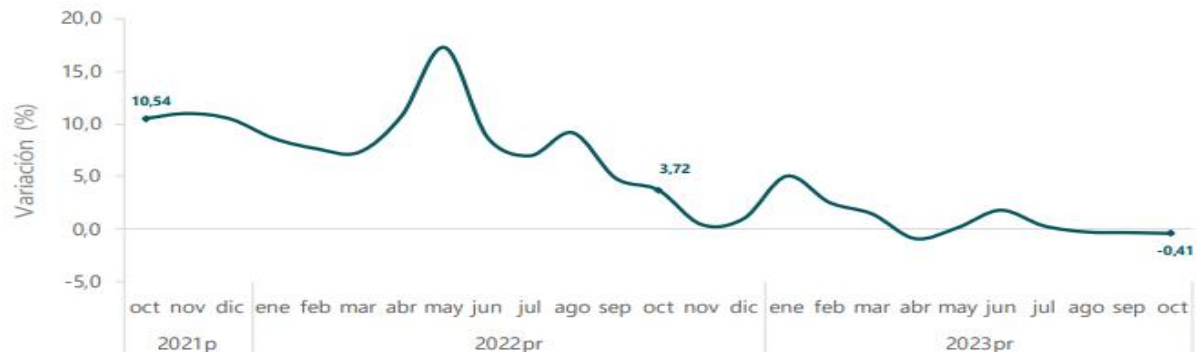
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Indicador de Seguimiento a la Economía

El DANE entregó también los resultados del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), con el cual la entidad hace un seguimiento mensual a la actividad económica. Para el mes de octubre de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 119,80, lo que representó un decrecimiento de 0,41% respecto al mes de octubre de 2022.

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2021P - 2023PR (octubre)



Fuente: DANE, ISE
"preliminar
'provisional

<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-oct2023.pdf>

Dinámica del Sector de comercio

Para este caso en particular se debe precisar que el sector principal de este proceso es el de servicios, en este caso el alquiler y/o arrendamiento de equipos, por tanto, conviene exponer el comportamiento de la inflación.

Para el mes de octubre de 2023pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 129,83, lo que representó un decrecimiento de 0,36% respecto al mes de octubre de 2022pr (130,30). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de octubre de 2023pr, se ubicó en 133,50, lo que representó un decrecimiento de 0,16% respecto al mes de octubre de 2022.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Página 1 de 2



Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2021P - 2023Pr (octubre)



Fuente: DANE, ISE

Panorama de la inflación

El Índice de Inflación en Colombia se redujo a un solo dígito en el mes de diciembre de 2023.

De acuerdo con último informe del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), **el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el mes de diciembre de 2023 se ubicó en 9,28 %**. Esta cifra es inferior a la que se había registrado en el mismo mes de 2022 cuando alcanzó un 13,12 %. El ministro de Hacienda y Crédito Público, **Ricardo Bonilla González**, señaló que la inflación de 9,28% *"significa que el incremento del salario mínimo fue de IPC más 2,9%, un buen ajuste, moderado, y permite seguir en la senda del descenso de la inflación en 2024"*.

- Qué productos subirán de precio?

El IPC establece la variación de los precios de los productos y servicios que adquieren las personas. Con esta cifra se tiene una medida del progreso de la inflación y se toman decisiones como el aumento del salario mínimo y el aumento en las tarifas ofrecidas a los consumidores.

Esto quiere decir que para el primer mes de 2024 el aumento máximo de los precios será del 9,28%. Los servicios y productos que subirán de precio son los siguientes:

- Alimentos y bebidas no alcohólicas.
- Bebidas alcohólicas y tabaco.
- Prendas de vestir y calzado.
- Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
- Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda.
- Salud.
- Transporte.
- Información y comunicación.
- Recreación y cultura.
- Educación.
- Restaurantes y hoteles.
- Bienes y servicios diversos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Página 1 de 2



Ligado al aumento del salario mínimo, que fue del 12,07%, **el ministro de hacienda señaló que con la disminución de la inflación para finales de 2023** los colombianos han adquirido un poder real de compra de aproximadamente 7 puntos porcentuales.

Tomado de: <https://colombia.as.com/actualidad/ipc-2023-en-colombia-que-productos-subiran-de-precio-para-este-2024-y-por-que-motivos-n/>

Precio del dólar.

El precio del dólar es un factor interconectado que afecta múltiples aspectos de la economía de un país. Incluir su análisis en estudios económicos proporciona una comprensión más completa de cómo los cambios en las tasas de cambio pueden impactar los resultados económicos, el comercio internacional, la inflación y las decisiones de política monetaria, entre otros aspectos clave.



Durante la segunda de enero, el dólar en Colombia había seguido el camino de las alzas.

Después de terminar el 2023 con precios récord a la baja durante el año pasado (3.822), este 2024 lo inició con incrementos y acercándose a los 4.000 pesos.

No obstante, después de conocerse los datos de inflación anual en Colombia y la interanual en Estados Unidos, la divisa volvió a pérdidas: pasó de una TRM de \$3.946 a \$3.918 al día 19 de febrero de 2024.

Vale la pena recordar que **la inflación anual en Colombia durante 2023 terminó en 9,28 %**. En **Estados Unidos**, por su parte, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) abandonó su racha bajista en diciembre, lo que llevó a un aumento interanual de tres décimas, situando al **indicador al cierre de 2023 en 3,4 %**.

Tomado de: <https://www.portafolio.co/economia/finanzas/trm-hoy-precio-del-dolar-en-colombia-hoy-viernes-12-de-enero-del-2024-595853>

2.3. COTIZACIONES

Considerando la imperante necesidad, y teniendo en cuenta que la oferta de esta clase de servicios es nula a nivel local departamental, en la región se encuentran empresas de alquiler de Maquinaria automotores, por lo tanto, Secretario de Agricultura y medio ambiente



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

ha gestionado solicitudes de cotización a tres (03) empresas aleatorias dedicadas al alquiler de maquinaria. El propósito de estas cotizaciones con el fin de conocer el precio del servicio a contratar. A continuación, se detallan las ofertas recibidas:

<u>NOMBRE</u>	<u>NIT/CC</u>	<u>CONTACTO</u>	<u>OFERTA</u>
JAIVER MARTINEZ	79.003.856	<u>321710552</u>	\$ 9.400.000
ACIMOR SAS	900496132-7	<u>3213090112</u>	\$ 9.800.000
JORGE OMAR CAMACHO CASTAÑEDA	79.000.810	<u>3114763534</u>	\$ 8.400.000

Nota1: Ver Anexo cotizaciones

El contratista debe trasladarse a la cabecera municipal de Guaduas Cundinamarca, para desarrollar el servicio a contratar, acompañado de los equipos o instrumentos de medición, para los cuales se hace necesario el proceso contractual. La información necesaria que se requiera, será suministrada por el ente territorial, de igual manera, para realizar este análisis el contratista podrá apoyarse en distintas fuentes de información.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Identificar los códigos UNSPSC en una futura contratación es esencial para establecer un lenguaje común en la descripción de productos y servicios, facilitando la comunicación entre compradores y proveedores. Estos códigos mejoran la transparencia, permiten una comparación efectiva de ofertas, y contribuyen a una gestión eficiente de la cadena de suministro.

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios: codificación del servicio requerido:

72141700, 72141500

2.2. SECTOR ECONÓMICO

ANÁLISIS ECONÓMICO

Contrato de prestación de servicios Alquiler de maquinaria amarilla para la adecuación del terreno destinado a la implementación del Aula Ambiental Forestal Tipo I, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No. CAR-CONV-INT-3118-2025 suscrito entre la CAR y el Municipio de Guaduas, Cundinamarca					
I TE M	DESCRIPCIÓN	U N	CANTI DAD	VALOR	VALOR TOTAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS



Página 1 de 2

1	ALQUILER DE VOLQUETAS CON CAPACIDAD DE CARGA DE ALMENOS 7 METROS CUBICOS POR HORAS CON OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO	H R	20	\$195.000	\$ 3.900.000
2	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA POR HORAS CON OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO	H R	20	\$ 265.000	\$ 5.300.000
TOTAL S					\$ 9.200.000

Una vez realizada la comparación de precios y de especificaciones técnicas de cada una de las cotizaciones presentadas, y efectuado el análisis de los ítems y del alcance correspondiente, se determina como valor promedio para el presupuesto oficial de la futura contratación la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.200.000)**, valor que incluye IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones municipales, seguros, salarios, prestaciones sociales y demás tributos nacionales a que haya lugar, de acuerdo con el tipo de contribuyente.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN EN OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN COLOMBIA: Para efectos de obtener un resultado real, se realizará un análisis de los procesos contractuales en similar cuantía, objeto, y requerimientos llevados a cabo por el municipio de Guaduas y entidades estatales del departamento de Cundinamarca.

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	No. PROCESO
MUNICIPIO DE MIRAFLOREZ, BOYACA	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARILLA (MOTONIVELADORA Y VIBROCOMPACTADOR) PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL RURAL DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES BOYACA	\$36.400.000	MÍNIMA CUANTÍA No. 009 DE 2024
MUNICIPIO DE RAMIRIQUI, BOYACA	ALQUILER DE MAQUINARIA AMARRILLA (MOTONIVELADORA) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VÍAS RURALES DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ	\$36.300.331	MRAM-MC-011-2024
MUNICIPIO DE CHITARAQUE, BOYACA	ALQUILER DE MAQUINARIA MOTONIVELADORA PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE CHITARAQUE - BOYACÁ	\$36.250.050	MC-002-2024



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**

Página 1 de 2



4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores se encuentran inscritos y habilitados y cuentan con lo necesario para cumplir con los proveedores se encuentran inscritos y habilitados y cuentan con lo necesario para prestar el servicio de alquiler de Maquinaria, lo cual se refleja en el Registro Mercantil y/o certificado de Existencia y Representación Legal y/o Tarjeta Profesional y son los que pueden ofrecer este servicio.

Dentro de los procesos analizados se observa que, de los posibles oferentes encontrados, ninguno como emprendimiento de mujeres ni Mi Pymes, de acuerdo con lo reportado en el portal de Colombia compra eficiente; el presente proceso podría ser cerrado solo a MiPymes si se allegarán las solicitudes correspondientes por los interesados. Adicionalmente se debe establecer los emprendimientos de mujeres como criterio de desempate.

Adicionalmente se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

5. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta el tipo de proceso que corresponde a una Mínima cuantía, no se requieren estimar indicadores financieros según lo determina el decreto 1082 de 2015 el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía". Establece que "La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía (...)" por lo anterior el factor de escogencia será el menor precio ofertado.

El presente análisis del sector constituye una herramienta para ayudar conjuntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Administración Municipal y el cabal cumplimiento de las exigencias del presente proceso.

6. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

- **MARCO NORMATIVO**

Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co

Archivo General de la Nación: www.archivogeneral.gov.co

Síntesis: www.colombiacompra.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS**

Página 1 de 2



- **ANÁLISIS DEL MERCADO**

Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA**

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

Páginas web de las Entidades Estatales.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio.

JAIR ALFONSO CAMPOS AVILA

SECRETARIO AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Elaboró: Jair Alfonso Campos Ávila-Secretario Agricultura Y Medio Ambiente

Revisó: Jair Alfonso Campos Ávila-Secretario Agricultura y Medio Ambiente